EXPTE. D- 3288 /22 - 23

FOLIO 1

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su preocupación ante los incendios producidos en el Delta del Paraná en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe y Entre Ríos durante el mes de agosto de 2022 lo cual implica un grave riesgo en el ecosistema todo por la posible destrucción de especies vegetales y animales y el riesgo inminente a la que se expone la flora y fauna ante estos hechos, como así también las repercusiones contaminantes en el aire provocando un humo tóxico tanto en la población de esas provincias involucradas como en la Provincia de Buenos Aires y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SOLEDAD ALONSO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FOLIO 2

FUNDAMENTOS

El presente proyecto busca declarar la preocupación por los focos de incendio que se han producido en la en el Delta del Paraná en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos y Buenos Aires durante el 16 de agosto de 2022. Estos incendios intencionales implican un grave riesgo en el ecosistema todo por la posible destrucción de especies vegetales y animales y el riesgo inminente a la que se expone la flora y fauna ante estos lamentables hechos.

Fue así como el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que conduce Juan Cabandié, demandará información a la provincia de Entre Ríos para conocer la titularidad de los predios donde se desencadenaron los incendios forestales del Delta del Paraná y presentaría esa información ante los distintos juzgados federales donde se han radicado denuncias.

El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha afirmado que en el ecosistema del Delta las quemas se generan porque "hay muchos intereses", entre los cuales detalló los "agrícolas, inmobiliarios con cambio de uso del suelo y cazadores". "Pero en general —añadió Cabandié— está relacionado con la ganadería, con la quema de juncos, cañaverales, en busca de renovación y limpieza para extender la cantidad de hectáreas para las pasturas".

Durante la mañana del 16 de agosto del corriente año, varias localidades de la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires amanecieron con una densa nube de humo proveniente de esas quemas, humo que fue esparcido por la acción de los vientos, lo cual esparció los efectos nocivos de ese aire tóxico en toda la población afectando la salud de millones de personas. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Nacional, a través del Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF), mantiene el despliegue de recursos para combatir los distintos focos ígneos en el territorio del Delta: se encuentran disponibles para operar tres aviones hidrantes, tres helicópteros con helibalde y un avión observador, más dos helicópteros para traslado de personal pertenecientes al Ministerio de Defensa y un helicóptero perteneciente a la provincia de Buenos Aires. Asimismo, y conforme el informe emitido por el mencionado Ministerio Nacional, el día 16 de noviembre de 2022 en la Provincia de Buenos Aires se han registrado varios focos de incendio entre los que se encuentran: Buenos Aires (continente) estado: contenido; Buenos Aires (Bautismo) estado: contenido; Zárate (Atucha) estado activo; Baradero (Gaucho y Gaucho viejo) estado activo; Buenos Aires (Barrancoso): estado

activo. (Activo: el fuego se propaga libremente y puede crecer. Los medios trabajan para extinguirlo. // Contenido: el incendio mantiene su actividad, pero por los trabajos realizados se detuvo el avance del fuego/frente).

Una declaración de repudio similar al presente fue presentado el año pasado generándose el expediente D-4699/21-22 mediante el cual se solicitó a mis pares que acompañen esta iniciativa en la que manifesté un enérgico repudio por las quemas de los pastizales producidos el 22 de noviembre de 2021 en el Delta del Paraná, más precisamente en inmediaciones del Parque Nacional Ciervo de los Pantanos, el cual se encuentra situado en la localidad bonaerense de Campana. En esa oportunidad se puso de resalto que las llamas de fuego, avivadas por los vientos, habían propagado el incendio a varios kilómetros provocando pérdidas irreparables en el ecosistema, en la flora y fauna del lugar.

Numerosas leyes nacionales y provinciales buscan proteger al medio ambiente, y así garantizar a todos los habitantes el derecho de gozar de un medio ambiente sano. Así, nuestra Constitución Nacional establece en su artículo 41 el derecho de todos los habitantes a vivir en un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano donde las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras, atribuyendo, asimismo, a las autoridades el deber de proveer protección del derecho a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural.

En un mismo orden de ideas, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece en su artículo 28 que los bonaerenses tienen el derecho a gozar de un ambiente sano y el deber de conservarlo y protegerlo en su provecho y en el de las generaciones futuras, con el claro objeto de preservar, resguardar, recuperar, conservar los recursos naturales, renovales y no renovables y planificar el aprovechamiento racional de los mismos, controlar el impacto ambiental de todas las actividades que perjudiquen al ecosistema, entre otras acciones allí contempladas.

Sin perjuicio de que será materia de investigación por las autoridades correspondientes, quiero manifestar mi preocupación por los incendios que vienen sistemáticamente produciéndose en el Delta del Paraná, lo cual ponen en peligro de extinción a la flora y fauna existente. Es por ello que como sociedad debemos reflexionar sobre los comportamientos que tenemos para con

FOLIO 4

el medio ambiente, instando a que al visitar estos lugares extrememos los cuidados para evitar desastres ecológicos, cuyas pérdidas resultan de incalculable valor y que en muchos casos efectuado el daño no podrá ser revertido.

Asimismo, debemos estar en estado de alerta y, al tomar conocimiento de focos de incendios, denunciar en forma urgente ese hecho a las autoridades competentes para revertir en forma rápida los efectos nocivos de la fuerza destructora del fuego. Finalmente destaco la labor de las dotaciones del cuerpo de bomberos y brigadistas que se encuentran emplazados en la localidad bonaerense de San Pedro para brindar ayuda y asistencia ante los focos de incendios que se verifiquen en cercanías de esos lugares afectados.

Es por ello que, solicito a las legisladoras y los legisladores acompañen con su voto positivo este Proyecto de Declaración.

Se sugiere la comunicación del presente al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación y al Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires. –

SOLEDAD ALONSO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.